RESOLUCIÓN DNCP N° 4086/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.09.14 15:02:31 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Contratación Directa
Nombre del Llamado:	***«CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001» (SEGUNDO LLAMADO)***
ID del Llamado:	***381.302***
Adjudicada:	***EXEC CONSULTORES***
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001» (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 381.302, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 381.302, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 36/2020 de Evaluación Técnica y Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 58/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020 se remite el «Informe de Evaluación de Ofertas N° 36/2020» de fecha 07 de septiembre del corriente, en el cual señala que «…realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada

por **EXEC CONSULTORES** cumple con el puntaje requerido e la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente».

Que, por Memorándum Comité de Evaluación de Oferta Nº 59/2020 de fecha 09 de setiembre de 2020 se comunica la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 36/2020» de fecha 09 de septiembre del corriente, en el cual señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **EXEC CONSULTORES** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONSULTORÍA PARA CERTIFICADORAS DE CALIDAD	Mes	12	6.660.000	79.920.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 11/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001» (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 381.302, a la firma **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2**, con un contrato por un monto de ₲ 79.920.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veinte mil). ----------

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago ----------

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------